

## **CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**MARÍA ROSA MORALES MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (ART. 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **18 de noviembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **8.- OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.**

**8 A) Declaración institucional relativa a la formación sobre personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) para la Policía Local y Protección Civil.**

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Vox, finalmente se ha convertido en lo que se viene en denominar declaración institucional.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto dado que no constaba en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

#### **"PARTE EXPOSITIVA**

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es un trastorno del desarrollo que aparece generalmente en los primeros años de vida y se caracteriza por dificultades específicas a nivel social, comunicativo y cognitivo. Es común que las personas que padecen este tipo de trastornos presenten alteraciones en el desarrollo de la interacción social recíproca y dificultad en la comunicación, tanto verbal como no verbal, lo que hace que en ocasiones sus reacciones emocionales a los requerimientos de interacción social de los demás pueden estar descontextualizadas y resultar inadecuadas.

La sensibilidad inusual hacia estímulos sensoriales (táctiles, auditivos, visuales) que se da en algunos casos, la ansiedad que se produce ante ciertas situaciones, los modelos de conducta repetitivos y otros síntomas característicos del TEA, conforman un abanico de especificidades que hacen fundamental la formación a la hora de afrontar cualquier tipo de intervención con estas personas, sobre todo en casos de emergencia, ya que la seguridad de las personas con TEA dependerá, en gran medida, de una adecuada actuación por parte de los servicios de emergencia, que deberá ser especializada y adaptada a las características de comportamiento de estas personas.

¿Sabemos reconocer e intervenir de manera adecuada a una persona con TEA en una situación de emergencia? Características tan comunes como las dificultades en la relación social, la comunicación y el repertorio restringido de intereses y de conductas, influyen de manera directa en la intervención en una situación de emergencias.

La mayoría de los profesionales que deben intervenir en situaciones de emergencia y/o urgencia (Policías, y Protección Civil), no cuentan hoy en día con los recursos ni la formación adecuada para identificar y llevar a cabo una intervención adaptada con una persona con TEA en situaciones tan usuales como realizar una atención a domicilio, atender un accidente de tráfico o buscar a una persona perdida.



**CSV : GEN-e9c9-f52d-e8c2-1a82-8d03-7eac-b872-ab7a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 25/11/2021 10:41 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 10:41)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/11/2021 12:57 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:57)

En los últimos años se ha constatado un aumento considerable de los casos detectados y diagnosticados de TEA, consecuencia posiblemente de una mayor precisión de los procedimientos e instrumentos de diagnóstico, y que, según estudios realizados en Europa y Estados Unidos, se estima actualmente un aumento de la prevalencia de este trastorno hasta aproximadamente 1 caso de TEA por cada 88 nacimientos.

En San Sebastián de los Reyes también somos testigos de esta realidad que exige una adaptación en la manera en la que el municipio atiende las necesidades de estas personas.

Multitud de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de toda España han tomado conciencia de esta realidad y de la dificultad añadida con la que se encuentran tanto las personas con TEA como los profesionales de emergencias a la hora de afrontar sus intervenciones, y han puesto en marcha formaciones específicas para la Policía Local y Protección Civil.

Se trata de recibir formación específica y especializada en la intervención de personas con TEA, lo que les permitirá adecuar sus actuaciones a las peculiaridades del comportamiento que pueden presentar y con ello, poder prestar una respuesta adecuada a sus necesidades y demandas.

Esta formación debería completarse con el uso por parte de los servicios de emergencia de un sistema de comunicación aumentativo y/o alternativo que permita una adecuada interacción comunicativa con las personas con TEA, ya que la mayoría, están habituadas al uso de estos sistemas, y resultaría de gran ayuda en una intervención de urgencia.

Tenemos la gran suerte de contar en San Sebastián de los Reyes con ConecTEA, la semana pasada celebró la primera gala benéfica donde pudimos ver parte de la gran labor que realizan. Entendemos que sería muy interesante contactar con ellos para poder recibir de primera mano más información para mejorar las vías de comunicación.

Como ejemplo de aplicación para tales fines, existe entre otras «DictaPicto», una aplicación gratuita desarrollada por la Fundación Orange, que permite invertir un mensaje de voz o escrito a imágenes pictográficas de forma inmediata, posibilitando una mejora en el acceso a la información, con independencia de que las personas que intervengan con la persona con TEA conozcan estos sistemas de comunicación aumentativos y alternativos.

Por lo expuesto, el PLENO del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realiza la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

- 1. Instar al equipo de gobierno a impartir a la Policía Local y Protección Civil formación profesional y especializada sobre intervención a personas con TEA, que les permita adecuar sus actuaciones a las peculiaridades del comportamiento de este trastorno.**
- 2. Instar al equipo de gobierno a dotar a los profesionales de seguridad y emergencias municipales de un sistema de comunicación aumentativo y/o alternativo mediante una aplicación móvil, que les permita una correcta interacción con las personas con TEA.**
- 3. Instar al equipo de gobierno a facilitar el manual de pictogramas a la Policía Local y Protección Civil de San Sebastián de los Reyes incorporándolos en sus vehículos para que puedan hacer uso de este en caso de necesidad.**



**CSV : GEN-e9c9-f52d-e8c2-1a82-8d03-7eac-b872-ab7a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 25/11/2021 10:41 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 10:41)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/11/2021 12:57 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:57)

4. Trabajar en la formación para la ciudadanía respecto al TEA incluyendo campañas de sensibilización y jornadas específicas de divulgación sobre salud mental.
5. Ampliar la formación sobre TEA para toda la plantilla municipal, destacando también su importancia en el Servicio de Atención al Cliente (SAC), bienestar y protección social e igualdad.
6. Desarrollar una formación de reciclaje para los agentes de Policía Local además de en TEA en materia de primeros auxilios (atragantamientos, paradas cardiacas, hemorragias...), ya que la mayoría de los casos son los primeros en acudir a las emergencias. De esta manera posibilitaremos que sepan identificar lo que ocurre en todo momento, actuar con rapidez, y poder agilizar el recurso sanitario necesario, ya sea en un SVB o SVA. Ya que en los vehículos disponen de desfibriladores, estos pueden ser fundamentales en la cadena de supervivencia ante un problema de corazón.”

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente



La Titular del O.A.J.G.L. en  
suplencia del Secretario General  
del Pleno



**CSV : GEN-e9c9-f52d-e8c2-1a82-8d03-7eac-b872-ab7a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA MORALES MARTÍNEZ | FECHA : 25/11/2021 10:41 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 10:41)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 25/11/2021 12:57 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 25/11/2021 12:57)